

## MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIONES

Se notifica por este medio, al Dr. ANGEL OSMAR ROMERO, que en los autos caratulados: "SAMCO SAN JUSTO - REF: NOTA 18553/2004. S/Reunión de Jefe de Area, Equipo de APS e Integ. Sup. Técnica de Prog. Prioritarios Pciales. p/Evaluar conj. los resultados de la ultima supervisión s/ Efectores de salud Periféricos". Se ha dictado la disposición N° 015 de fecha 14 de diciembre de 2005, que en lo pertinente expresa:

"Artículo 1°.- Dase por concluido el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 082 de fecha 7 de marzo de 2005.

Artículo 2°.- Aplícase la sanción disciplinaria de suspensión, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, inciso b) , de la Ley N° 9282, en concordancia con los artículos 50, inciso b), 52 inc b) y 58 de la Ley N° 8525, al Dr, ANGEL OSMAR ROMERO (M.I. N° 11.772.385), Médico Director del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Justo, por inobservancia de los deberes previstos en el artículo 13, incisos a), b) y c) del texto normativo citado en último término.- Fdo: Dr. Guillermo I. Kerz -Subsecretario de Salud."

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 12.071, se le hace saber al. notificado, el derecho a interponer recurso, el plazo para hacerlo, diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación, conforme la normativa vigente. Dpto. Notificaciones - Dirección Gral. de Despacho, 21 de abril de 2006.

S/C 10192 May. 5 May. 8

---

Se notifica por este medio, que en los autos Caratulados:- Fernández Bárbara Ardiles - Ref: c/Accidente de trabajo ocurrido el día 13-11-97 Expte. N° 00501-0018729-7. se ha dictado el decreto N° 0168 de fecha 16/01/06; que en lo pertinente expresa:

"Artículo 1°.- Recházase, por inadmisibile , el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por la señora BARBARA AZUCENA FERNANDEZ (M.I. N° 13.728.049), Personal de Enfermería en el Hospital Provincial "Dr. José María Cullen" de Santa Fe, que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud, contra la Resolución N° 270 de fecha 14 de abril de 1999, emitida por la citada Jurisdicción. Fdo. Ing. Jorge A. Obeid- Dra. Silvia R. Simoncini". Dirección General de Despacho, 20 de abril de 2006.-

S/C 10191 May. 5 May. 8

---